



MAR 8 17 PM 3:13

AUTORIDAD REGULADORA

DH-DAEC-0211-2017
San José, 06 de marzo del 2017

Ingeniero
Carlos Villalta Villegas
Ministro
Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Fax: 2255-0242
gchavesv@mopt.go.cr

Ingeniero
Christian Vargas Calvo
Presidente Ejecutivo
Instituto Costarricense de Ferrocarriles
presidencia@incofer.go.cr

Doctor
Roberto Jiménez Gómez
Regulador General
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos
Fax: 2215-6052
rlmenezgr@aresep.go.cr

Señor
Olivier Castro Pérez
Presidente
Banco Central de Costa Rica
Fax: 2243-4585
castropo@bCCR.fi.cr vialesgd@bCCR.fi.cr

Asunto: PREVENCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORME

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Como es de su conocimiento, el pasado día 13 de febrero del 2017, esta Defensoría de los Habitantes fue notificada sobre la firma del *"Convenio de Cooperación para el Desarrollo del Proyecto Sistema de Pago Electrónico en el Transporte Público Remunerado de Personas, entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Consejo de Transporte Público, el Instituto Costarricense de Ferrocarriles, la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y el Banco Central de Costa Rica"*.

En este sentido, se les remitió una solicitud de información mediante el oficio **DH-DAEC-0171-2017**, el cual les fue notificado el pasado día 24 de febrero del 2017, según consta en la información contenida en el expediente de este caso, y del cual no se ha recibido todavía la respuesta respectiva.

7542



DH-DAEC-0211-2017
06 de marzo de 2017
Página 2

En el oficio DH-DAEC-0171-2017, esta Defensoría manifestó de manera enfática su preocupación por el fondo de este Convenio firmado por el MOPT-CTP, el INCOFER, la ARESEP y el BCCR; pues para cumplir efectivamente con su función de defender los derechos e intereses de los ciudadanos, resulta imperativo que nuestra institución se mantenga fuera del Convenio actual, razón por la cual se debe proceder inmediatamente a rectificar dicho documento excluyendo a la Defensoría del mismo, y además brindar las explicaciones pertinentes sobre las razones por las cuales este Órgano Defensor fue incluido en el Convenio, sin que se realizaran las consultas respectivas a las autoridades institucionales actuales.

Sobre el mencionado oficio, se le comunicó que contaba con un término perentorio de cinco días hábiles, plazo que venció el día 03 de marzo del 2017, para presentar ante esta Defensoría las respuestas solicitadas, ya que las respuestas recibidas de parte del Banco Central (oficio DSF-0012-2017, recibido el 06 de marzo del 2017) y del Viceministerio de Transporte Terrestre y Seguridad Vial (oficio DVTSV-2017-0116, recibido el 07 de marzo del 2017), contestan los oficios DH-DAEC-0134-2017 y DH-DAEC-0135-2017, respectivamente; y no el oficio DH-DAEC-0171-2017 que nos ocupa en la presente nota.

Sin embargo, ante la falta de respuesta y en virtud de lo establecido por la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República N° 7319, se le solicita la presentación del informe respectivo dentro de los próximos **cinco días hábiles** en relación con la información incluida en el presente oficio y en el oficio DH-DAEC-0171-2017. En caso de no recibirse respuesta, se procederá conforme a lo señalado en el artículo 26 de la Ley N° 7319, que indica lo siguiente:

"La negativa de un funcionario o de sus superiores para contestar o enviar la documentación requerida por la Defensoría de los Habitantes de la República, la existencia de algún acto material o de alguna actuación u omisión que entorpezcan las funciones de éste, harán que el funcionario o los funcionarios incurran en el delito de desobediencia. En tales casos, la Defensoría de los Habitantes de la República dará cuenta inmediata al superior jerárquico de ese funcionario y al Ministerio Público".

Los informes y documentos relacionados podrán ser enviados al apartado postal 686-1005 Bo. México, al fax número 4000-8700, o presentados en las oficinas centrales de la Defensoría, situadas en Bo. México, 450 metros al norte de Torre Mercedes Benz en el Paseo Colón.

Seguro de sus atentas y prontas respuestas, suscribe.

Atentamente,

Lic. Juan Manuel Cordero González
Defensor en Funciones
Defensoría de los Habitantes de la República



9 MAR. 2017
☒ A.M. ☐ P.M. J.A.J.

DEPARTAMENTO DE GESTION DOCUMENTAL
PARA SU TRAMITE OPORTUNO Y ACCIONES CORRESPONDIENTES

☐ JD	☐ DCEE	☐ IE	☐ DRH	☐ DESG
☐ AI	☒ DGAJR	☒ IT	☐ DTI	☐ OTROS
☒ RG	☐ DECI	☐ CDR	☐ DF	
☐ RGA	☐ CS	☐ DGAU	☐ DEGD	
☐ SJD	☐ IA	☐ DCO	☐ DEP	

AP